



**6° FESTIVAL DE FESTIVALES
RESOLUCIÓN No.03
DE LA COMISION DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que se detectó la doble inscripción del jugador Brayan de Jesús Gutiérrez Mazo en los Equipos San José La Cima N°2 (Preselectivo Medellín) y Municipio de Tarazá (Zonal Norte y Bajo Cauca)
- b. Que fueron presentados ante esta comisión los informes de los partidos Medellín Sin Tugurios vs. La Ladera, La Nubia vs. Monteverde, Villanueva vs. Juan Pablo II, Gratamira vs. Campo Alegre, San Rafael vs. San Bartolomé, San Antonio Villatina vs. La Ladera, San Antonio Villatina vs. Poblado Sur, Marco Fidel Suárez vs. Villa del Socorro
- c. Que el Equipo La Ladera se presentó a la cancha el día 7 de agosto con 6 jugadores
- d. Que el equipo La Nubia no presentó cuerpo técnico, pero relacionaron un integrante que no estuvo en el banco
- e. Que fueron reportados los integrantes de las barras de los barrios Villanueva y Juan Pablo II
- f. Que fue expulsado el señor Carlos Henao DT del barrio Gratamira, Walter Porras DT del barrio San Bartolomé, Juan Felipe Cataño Pérez N°11 del barrio La Ladera, Daniel González Carmona N°9 del barrio Poblado Sur y Geremi Quintero Jiménez N°10 del barrio Villa del Socorro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirarle al equipo San José La Cima N°2 los puntos obtenidos en los partidos donde haya actuado el jugador Brayan de Jesús Gutiérrez Mazo y se le adjudicarán al equipo adversario. Artículo 23 numeral 6.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expulsar del Festival de Ponyfútbol durante el año 2015 al jugador Brayan de Jesús Gutiérrez Mazo, este no podrá ser reemplazado en el equipo Municipio de Taraza para el zonal del Norte y Bajo Cauca. Artículo 23 numeral 6.



ARTÍCULO TERCERO: Reconvenir según el artículo 23 numeral 11 con 3 (tres) fechas de sanción al señor Carlos Henao DT del barrio Gratamira, con 2 (dos) fechas al señor Walter Henao DT del barrio San Bartolomé, con 4 fechas al jugador N°11 Juan Felipe Cataño Pérez del barrio La Ladera, con 3 fechas al jugador N°9 Daniel González Carmona del barrio Poblado Sur y con 3 fechas al jugador N°10 Geremi Quintero del barrio Villa del Socorro

ARTÍCULO CUARTO: Expulsar el Cuerpo técnico del equipo La Nubia por el resto del Festival de Ponyfútbol en su versión 32º e imputarle 40 puntos en la clasificación del juego limpio. Artículo N°13 numeral 1 párrafo c y artículo 23 numeral 30. Y trasladar el caso del equipo La Nubia a la Comisión de Inscripciones para efectos de inscribir a los nuevos miembros del Cuerpo Técnico.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer el primer llamado de atención a los equipos Villanueva y Juan Pablo II por mal comportamiento de sus acompañantes e imputarles 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO. Según artículo 13 literal e del párrafo.

ARTÍCULO SEXTO Expulsar del Preselectivo al equipo La Ladera. Artículo 23 numeral 1 del párrafo

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución se podrá interponer los recursos de reposición ante esta comisión y de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 13 días del mes de agosto de 2015.
Fijada en cartelera el 14 del mes de agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Firmado,

AURELIANO VELEZ AGUDELO
Coordinador

ALVARO GALEANO GIL
Comisionado

CARLOS AVENDAÑO PÉREZ
Comisionado

JUAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Comisionado